Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO
Y JUSTICIA
Inspección General de Justicia

USHUAIA, 28 MAR 2025

VISTO el Expediente M.B.C. y J. E- Nº 22853/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por la adquisición de 20 toner, destinados a la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Justicia y Derecho Ciudadano del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 31/2025, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 02/2025 - RAF 505.

Que se recibieron las ofertas respectivas preadjudicando al proveedor LAVORI HENNINGER, Gustavo Adolfo C.U.I.T. N° 20-24518738-7 por un importe de PESOS NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 915.940,00).

Que a orden 37obra volante de imputación para atender el presente gasto.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inciso L) los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo I N° 565/23 y N° 01/24 y las Resoluciones de la contaduría General de la Provincia CGP N° 43/22 y N° 221/23, Resolución O.P.C. N° 17/21 y sus modificatorias y complementarias y Resolución M.E. N° 148/24, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente, en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial Nº 3190/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2 y 3 de la contratación directa N° 2/25 por la adquisición 20 toner, destinados a la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Justicia y Derecho Ciudadano del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, al proveedor LAVORI HENNINGER, Gustavo Adolfo C.U.I.T. N° 20-24518738-7 por un importe de PESOS NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 915.940,00), de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de

..//2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO
Y JUSTICIA
Inspección General de Justicia

..//2

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la U.G.G. 023MBC U.G.C. MBC023 Incisos 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.– Afrontar el pago que demande el cumplimiento de la presente con la cuenta corriente del Banco de Tierra del Fuego N° 1710600/1 denominada "IGJ Cuenta Pagos" de la Inspección General de Justicia.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. J. y D.C. N° 23 /25

Abog. Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
y Derechos Ciudadanos
M.B.C.J.

Firmado Electrónicamente por
ABOGADO CARRILLO HERRERA GONZALO MARTIN
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIO De Justicia y Derecho Ciudadano
28/03/2025 10:57